

AÑO XLIV

NUM. 18

Boletín Oficial

de la

Zona Norte de Marruecos

Tetuán 4 de Mayo de 1956



DIRECCION

(Asesoría Técnico-Administrativa)

ADMINISTRACION Y TALLERES

Badía El Abasi, 5

Teléfono, 1700.- Apartado, 226

T E T U A N

SE PUBLICA LOS VIERNES

Para consultas, suscripciones, pagos y peticiones de ejemplares. dirigirse al Sr. Administrador.



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



SUMARIO



DAHIRES

DAHIR concediendo indultos totales o parciales 544

Administración Central

DELEGACION GENERAL.—*Sección de personal.*—Acuerdos relativos a personal 545

Rectificación a la relación de ingresos en la Orden Mehdauía publicada en el B. O. de la Zona núm. 7 del presente año 546

Concesión de trienios.—Relación de los funcionarios a quienes se les conceden 547

Indemnizaciones.—Relación de las que se conceden al personal comprendido en el Dahir de 4 de junio de 1952 y Decreto Visirial de 19 de enero de 1954 558

DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.—*Sección de personal.*—Aviso comunicando resolución del cocurso de traslado entre Médicos de los Servicios Sanitarios 559

Aviso haciendo público el resultado del concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Sanitarios de los S. S. 559

Aviso comunicando el nombramiento en propiedad de la Enfermera de los S. S., Sida Rahama Bents Mohammed Sailachi 560

DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS.—Aviso sobre las condiciones de contratación en el servicio de las emisoras costeras de Tetuán, Larache y Villa Nador 560

Aviso de pública subasta del material de desecho procedente del ferrocarril Ceuta-Tetuán, que se cita 563

DELEGACION DE ECONOMIA.—*Inspección de Industrias.*—Peticiones de industrias 564

Aviso sobre las mercancías que precisan guía de circulación a partir del 1.º de mayo de 1956. 565

Servicio de Veterinaria.—Boletín mensual de Epizootías, correspondiente al mes de marzo del corriente año 566

SUBINSPECCION DE FUERZAS JALIFIANAS.—Relación de los señores Suboficiales que tienen reconocido el 10% de gratificación de campo 567

ANUNCIOS OFICIALES.—*Ayudantía Militar de Marina de La Línea de la Concepción.*—Relación de los inscriptos de marinería correspondientes al alistamiento año 1956 567

ANUNCIOS PARTICULARES.—"Farcrinsa".—Convocatoria de Junta General ordinaria	567
"Farcrinsa".—Convocatoria de Junta General extraordinaria	568
"Industria del Cuero, S. A.".—Convocatoria de Junta General ordinaria	568
"Compañía Agrícola del Lukus, S. A.".—Convocatoria de Junta General extraordinaria	569

Anexo al número 18

REGISTRO DE INMUEBLES	197
ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Edictos	202
Cédulas de citación	203
Cédulas de citación y requerimiento	208
Cédulas de notificación	208
Requisitorias	210

BOLETIN OFICIAL

DE LA

ZONA NORTE DE MARRUECOS

DAHIRES

Dahir concediendo indultos totales o parciales

(Sello grande de Sidi Mohammed).

“Alabado sea Dios únicamente.—Se hace saber, por este nuestro Dahir Cherifiano, elevado sea por Dios y Él lo glorifique que:

Visto el alto interés que Nuestra Majestad Cherifiana presta a los asuntos de su pueblo.

Vista la preocupación de nuestro Gobierno, por la suerte de nuestros súbditos condenados, o cuyas causas estén pendientes, por comisión con anterioridad a este Dahir, de faltas sancionadas en el Código Penal vigente en la Zona Norte de nuestro Imperio Cherifiano.

Venimos en decretar lo que sigue:

Artículo 1.º—Se concede indulto de toda pena privativa de libertad que no exceda de dos años, impuesta o que se impusiere por los tribunales marroquíes modernos organizados por Dahir Jalifiano de fecha 1.º de julio de 1914, por delitos sancionados en el Código cometidos con anterioridad a la publicación de este Dahir.

Artículo 2.º—Se concede igualmente indulto de la mitad de las penas privativas de libertad que oscilen entre dos años y seis, por infracción del Código mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3.º—Caso de ser superior a la pena de seis años y no exceder de veinticinco años, se remite la cuarta parte de su duración, tanto en las causas falladas por dichos tribunales, como en las pendientes en los mismos por las infracciones en cuestión.

Artículo 4.º—Asimismo se concede indulto a los condenados por los tribunales Majzenianos de nuestra Zona Norte, en la misma proporción y condiciones decretadas en los tres artículos anteriores.

Artículo 5.º—Las prescripciones del presente Dahir no alcanzarán:

1.º—A los reclusos, condenados por aplicación de los apartados 15 y 22 del artículo 11 del Código Penal en vigor en la Zona Norte.

2.º—A los que en sus expedientes correccionales como reclusos tuvieran notas desfavorables por faltas graves o muy graves cometidas en prisión.

3.º—A los rebeldes que estuviesen reclamados por medio de requisitorias, si no se presentaren dentro de los treinta días después de la publicación de este Dahir.

4.º—A los condenados por delitos perseguibles exclusivamente a instancia de parte, si ésta, en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este Dahir, manifiesta por escrito ante el Juzgado competente si la causa se hallare en estado de sumario, a la Sala de la Audiencia en otro caso, su oposición a la gracia del indulto.

Artículo 6.º—El tribunal sentenciador, una vez firme la sentencia aplicará de oficio las anteriores disposiciones sobre indultos, previo informe del Ministerio Público.

Artículo 7.º—Cuando un penado hubiese obtenido en la misma causa los beneficios de indultos anteriores, se computarán los concedidos en el presente Dahir sobre la pena resultante de la aplicación de aquéllos.

Artículo 8.º—Se concede amnistía en favor de todos los que se hallen cumpliendo pena por aplicación de preceptos legales diferentes al Derecho común. Asimismo alcanzará a los encartados en procedimientos que se hallen en tramitación.

Dado en Rabat, a 9 de Ramadán de 1375 (correspondiente al 21 de abril de 1956).—Registrado en la Presidencia del Consejo el 9 de Ramadán de 1375 (21 abril 1956): Bekkai."

Administración Central

Delegación General

SECCION DE PERSONAL

INDICE DE DISPOSICIONES

A C U E R D O S

DESTINOS

ACUERDO de 18 de abril de 1956, por el que se dispone el traslado con carácter voluntario a la Penitenciaría de Uad Lau del Subalterno de Prisiones SID MOHAMMED BEN MOHAMMED BEN BUDALI YILALI.

ACUERDO de 18 de abril de 1956, por el que se dispone el traslado con carácter voluntario a la Prisión de Tetuán, del Subalterno de Prisiones SID MOHAMMED BEN LAHSEN HANDUNI.

B A J A S

ACUERDO de 23 de abril de 1956, por el que se dispone la baja en esta Administración con carácter voluntario del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, DON JOSE LUIS CANDAU PARIAS.

GRATIFICACIONES

ACUERDO de 17 de diciembre de 1955, por el que se concede el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo al Subinspector del Cuerpo General de Policía DON JOSE RETORTILLO MALDONADO, a partir del día 12 de octubre de 1955.

SIN EFECTO

ACUERDO de 14 de abril de 1956, por el que se dispone quede sin efecto el nombramiento de SID MOHAMMED BEN AALI CHAADUN para el cargo de Subalterno de la Sección de Prisiones.

ACUERDO de 24 de abril de 1956, por el que se dispone quede sin efecto el nombramiento de DOÑA MARGARITA GUDIN HERRERO para el cargo de Farmacéutica de los Servicios Sanitarios.

Tetuán, a 30 de abril de 1956.

RECTIFICACION a la relación de ingresos y ascensos en la Orden Mehdauía publicada en el Boletín Oficial de la Zona número 7 de fecha 17 de febrero del corriente año.

INSIGNIA DE BRONCE.

Don Benigno Sánchez Sánchez, Brigada Practicante de Sanidad Militar, se rectifica en el sentido de que su verdadero nombre y cargo es:

Don Benigno Asensio Sánchez, Practicante de Segunda de Sanidad Militar.

Tetuán a 12 de abril de 1956.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General, José M. Bermejo.

CONCESION DE TRIENIOS

TRIENIOS QUE SE CONCEDEN A LOS FUNCIONARIOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Número de trienios que se le conceden	Fecha a partir de la cual surten efectividad	Delegación Obras Públicas	Delegación donde presta sus servicios
Peón Caminero n.º 6	S. Brahim Ben Mohammed Laarbi	13	1.º enero 1956	Delegación	Obras Públicas
» 14	S. Mohammed Be Buxta	10	" " "	" "	" "
» 15	S. Caddur Ben Hammu	10	" " "	" "	" "
» 16	S. Said Ben Mohammed	9	" " "	" "	" "
» 24	S. Buselham Ben Kassen	11	" " "	" "	" "
» 25	S. Mohammed Ben Mohammed Karigua	11	" " "	" "	" "
» 26	S. Al-lal Ben Mohammed	10	" " "	" "	" "
» 33	S. Mesaud Ben Mohammed	7	" " "	" "	" "
» 49	S. Hamed Ben Hamed Nadi	5	" " "	" "	" "
» 1005	S. Mohammed Ben Abdelamek Muili	12	" " "	" "	" "
» 1034	S. Benaixa Ben Hamed Ben Lahsen	8	" " "	" "	" "
» 1038	S. Hamed Ben Mohammed Gomari	7	" " "	" "	" "
» 1056	S. Ahmed Ben Mohammed Azcure	5	" " "	" "	" "
» 2001	D. Francisco Porras Arroyo	14	" " "	" "	" "
» 2011	S. Mojtar Ben Alí Boquiui	11	" " "	" "	" "
» 2015	S. Laarbi Ben Mohammed Taut	10	" " "	" "	" "
» 2021	S. Mohammed Ben Mohammed Hassani	9	" " "	" "	" "
» 2026	D. Andrés Romero Rosado	8	" " "	" "	" "
» 2028	S. Mohammed Ben Abderrahmán Adrun	8	" " "	" "	" "
» 2043	S. Ahmed Ben Abdeslam Ben Maimón	6	" " "	" "	" "
» 2046	D. Esteban García Maestro	8	" " "	" "	" "
» 2067	S. Ahmed Ben Kassen Mesauri	8	" " "	" "	" "

»	2078	S. Abdeselam Ben Ahmed Mohammed	7	1.º diciembre 1955	»
»	2088	S. Ahmed Ben Ahmed El Hadir	6	1.º enero 1956	»
»	2089	S. Mohammed Ben Alí Susi	6	»	»
»	2091	S. Layasi Ben Ahmed	6	»	»
»	2133	S. Mohammed B. Abdelnebi Hal-ladi	5	»	»
»	2137	S. Mohammed Ben Sel-lam Misnaya	10	»	»
»	3014	S. Mohammed Ben Caddur Ben Kassen	8	»	»
»	3018	S. Mohammed Si Hammú Si Alí	7	»	»
»	3020	S. Hamedi Ben Haddu Ben Chaib	7	»	»
»	3034	S. Hadi Hammú Alí	8	»	»
»	3036	S. Mohammed Ben Amar Ben Mohammed	7	»	»
»	3046	S. Chaib Ben Amar Al-luch	6	»	»
»	3047	S. Marzok Ben Hamed Ben Chaib	6	»	»
»	3073	S. Hamed Ben Hamed Lehandi	5	»	»
»	3075	S. Mohammed Alí Mohammed	5	»	»
»	4000	D. Miguel Vega Díaz	14	»	»
»	4017	D. Manuel Plazo Prado	9	»	»
»	4024	D. Rafael Nieto Alonso	8	»	»
»	4040	S. Chaib Liasid Borrás	10	»	»
»	4061	S. Mohammed Al-lal Ceduit	4	1.º febrero 1955	»

Tetuán, a 26 de Abril de 1956. — El Ministro Plenipotenciario. Delegado General. — José M. Bermejo

CONCESION DE TRIENIOS

TRIENIOS QUE SE CONCEDEN A LOS FUNCIONARIOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Número de trienios que se le conceden	Fecha a partir de la cual surten efectividad	Delegación donde presta sus servicios
Jefe Casa Civil S. A. I.	S. Ahmed B. Baxir Escuri	8	1.º abril 1956	Palacio Jalifiano
Caid B. Mesauar	S. Mohammed B. El Hach Aaiachi	9	1.º mayo 1955	Delegación Asuntos Indígenas
Auxiliar C. G. A.	D. Antonio Alonso Castro	5	1.º febrero 1956	" "
Inspector Policía	D. Francisco de las Heras Tirado	8	1.º marzo 1956	" "
»	D. Leopoldo Gallego Gómez	8	" "	" "
»	D. Juan Martínez Pelayo	2	1.º enero 1956	" "
»	D. Angel Aguayo Vélez	6	1.º marzo 1956	" "
Cateb Gran Visiriato	S. Mohammed B. Mofeddal El Targui	4	" "	" "
Chej Smuren	S. Mesaud B. El Hach Alí Ahadux	7	1.º noviembre 1955	" "
Chej Yaggun	S. Mesaud B. Mohammed B. Mohamed	2	1.º julio 1955	" "
Chej Buidir	S. El Hach Mohammed B El Hach Haddu	5	1.º marzo 1956	" "
Sanitario	S. Mohamed B. Amar B. Haddu	9	1.º julio 1955	" "
»	S. Aaiachi B. Amar Mohammed	7	1.º febrero 1956	" "
»	S. Ahmed B. Mohammed Gueriri	9	1.º marzo 1956	" "
Agente Auxiliar Policía	S. Abdeselam B. Mohammed Septi	7	1.º febrero 1956	" "
Auxiliar Prisiones	D. José Valdivieso Pérez	4	1.º marzo 1956	" "
»	D. Enrique Mendoza Ramírez	4	" "	" "
»	D. Diego Franco de Vera	4	" "	" "
Enfermera S. S.	Sda. Soodia Bt. Mojtar Larosi	2	1.º octubre 1955	" "
»	Sda. Mimunt B. Chaib B. Haddu	3	" "	" "
»	Sda. Fatma Bt. Abdelah Kaseri	6	1.º enero 1956	" "
»	Sda. Embarka Bt. Aisa Kassen	4	1.º noviembre 1955	" "

Aun Kadi Ahl Serif	Sda. Mennana Selam Garbauí ... (1)	2	1.º octubre 1955	"	"
Aun Kadi Tetuán	S. El Taleb B. Si Laaiachi Maalen ...	6	1.º agosto 1955	"	"
Jefe Ngdo. Cpo. Pericial Contabilidad	S. Abdeselan B. El Aiachi Drisi ...	3	1.º marzo 1956	"	"
Auxiliar Mayor Sup. C. G. A.	D. José Sánchez Oliván ...	1	1.º enero 1956	Delegación de Hacienda	
Auxiliar Hacienda	D.ª María Jesús Gómez Cuervo ...	10	1.º febrero 1956	"	"
Guarda Forestal	D.ª María del Carmen de las Casas Lo- bato ...	1	1.º marzo 1956	"	"
Jefe Servicio Admón. y Contab. .	S. Mohammed B. Si Mohand Kaddur ...	9	1.º enero 1956	Delegación de Economía	
Maestro Nacional	D. Alfonso Morgado Villapol ...	3	1.º marzo 1956	Delegación Educ. y Cultura	
Maestra Nacional	D. Diego González Berrocal ...	2	1.º enero 1956	"	"
Mudarris	D.ª Prudencia Vicenta Julián Goñi ...	5	1.º febrero 1956	"	"
»	S. Mohammed Abdeselan Chaara ...	2	1.º febrero 1956	"	"
»	S. Mohammed Mohammed Abdeselam Assaban ...	6	1.º marzo 1956	"	"
»	S. Ahmed Abdeselan Hassani ...	6	1.º enero 1956	"	"
»	S. Mohammed Ahmed Berrocho ...	2	1.º febrero 1956	"	"
»	S. Ahmed Abdeselan Chaara ...	2	" "	"	"
»	S. Aarbi B. Hach Ahmed El Jatib ...	6	1.º noviembre 1955	"	"
Auxiliar Escuelas	S. Mohammed Mohammed Itefti ...	5	" "	"	"

(1) Solamente a efectos administrativos.

Tetuán, a 20 de Abril de 1956. — El Ministro Plenipotenciario, Delegado General. — José M. Bermejo

CONCESION DE TRIENIOS

TRIENIOS QUE SE CONCEDEN A LOS FUNCIONARIOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Número de trienios que se le conceden	Fecha a partir de la cual surten efectividad	Delegación donde presta sus servicios
Auxiliar Mayor C. G. A.	D. ^a Francisca Ana Asteinza Barbier (1).	2	1.º marzo 1956	D. Gral. M. y Colonias
Sub. Sec. Porteros	S. Mohammed B. Aomar Susi	6	1.º abril 1956	Delegación General
Médico Servicios Sanitarios	D. Pedro López Soriano	7	" "	Delegación Asuntos Indígenas
"	D. Ricardo Carasa Gallego	1	1.º enero 1956	" "
Jefe Ndo. C. G. A.	D. Alfonso Ruiz-Bravo Zubillaga	6	1.º marzo 1956	" "
Auxiliar C. G. A.	D. ^a María González Filloy	1	1.º enero 1956	" "
Kadi Uadrás	S. Ahmed Ben Mohammed B. Abdeselam	1	1.º febrero 1956	" "
Comisario Policia	D. Antonio Abad Ruiz	2	1.º marzo 1956	" "
Cateb Mayor	S. Mohammed B. Seddic Maimuni	7	1.º enero 1954	" "
"	El mismo	8	1.º abril 1954	" "
Cateb Caid Tensaman	S. Mohammed B. Mohammed Dahaman ..	5	1.º noviembre 1954	" "
Cateb	S. Abdeselan B. Abdelcrim Xerti	4	1.º marzo 1956	" "
Cateb Kadi Bab Tazza	S. Aaiachi B. Abdeselan Aali Azús	1	" "	" "
Cateb	S. Abdelcrim B. Abdelcader Göttis	4	1.º febrero 1956	" "
Chej Uadrás	S. Mohammed B. Mohammed Haiati	1	1.º noviembre 1955	" "
Enfermera Diplomada	D. ^a Emilia Hernández Castaño(1)	1	1.º diciembre 1955	" "
Enfermera S. S.	Sda. Fatima B. Mohammed Berkan	1	1.º octubre 1955	" "
Ordenanza Majzen	S. Abdeselan Abdeselan Abderrahaman ..	9	1.º diciembre 1955	" "
"	S. Ahmed B. Abdelcader Tayauí	8	1.º marzo 1956	" "
"	S. Abdeselan B. Mohammed Heleach	4	1.º enero 1956	" "
"	S. Tuhami B. Abdeselan Karrob	14	1.º abril 1955	" "
Mejasni Caid Tensaman	S. Mohammed B. Mohammed Mohammed	1	1.º enero 1954	" "

Mejasni Caid Bocoia	El mismo	2	I.º marzo 1954	»	»
Aún Kadi Tensaman	S. Mulud B. Alí Hach Tuhami	1	I.º diciembre 1955	»	»
Mejasni Caid Beni Tuzín	S. Mohammed B. Haddu Mohammed	1	I.º noviembre 1955	»	»
»	S. Mohammed B. Mohammed Mohammedi	1	I.º agosto 1955	»	»
Ex Mejasni Caid B. Buyahi	S. Caddur B. Hach Hadduch Herch	4	I.º enero 1954	»	»
»	El mismo	5	I.º agosto 1954	»	»
»	S. Mohammed B. Caddur Hadduch	4	I.º enero 1954	»	»
Auxiliar Mayor C. G. A.	El mismo	5	I.º febrero 1954	»	»
Cabo Resguardo Aduanas	D. José Gil Vizcaino	5	I.º febrero 1956	»	»
Topógrafo	S. Abdelcader B. Abdeselan Amar	5	I.º diciembre 1955	»	»
Cartero	S. Mohammed B. Almanzor Yaich	1	I.º mayo 1956	»	»
Maestro Narroquí	D. Francisco Pérez Carrillo	4	I.º marzo 1956	»	»
Mudarrisín	S. Ahmed B. Ibrahim B. Salah Sbai	1	I.º septiembre 1955	»	»
Portero	S. Abdel-lah Abdeselan Bacali	1	I.º abril 1956	»	»
»	S. Abdelcrim Mohammed Chaib	2	I.º mayo 1955	»	»
Ordenanza Escuelas	S. Mohammed Soliman Hasnauí	7	I.º abril 1956	»	»
»	S. Lahsen Brahim Suriqui	7	I.º marzo 1956	»	»
	S. Amar B. Ahmed El Haddu	5	I.º enero 1956	»	»

Delegación de Hacienda

Delegación de Obras Públicas
Delegación Educ. y Cultura

(1) Solo a efectos administrativos.

Tetuán, 24 de abril de 1956.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General.—José M. Bermejo

CONCESION DE TRIENIOS

TRIENIOS QUE SE CONCEDEN A LOS FUNCIONARIOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Número de trienios que se le conceden	Fecha a partir de la cual surten efectividad	Delegación donde presta sus servicios
Vocal Trib. Super. Apelación Cheraá	S. Mohammed B. Abdeselan Aasarud ...	4	1.º abril 1956	Delegación Asuntos Indígenas
Médico Serv. Sanitarios	D Miguel Rodríguez Portillo	1	1.º febrero 1956	" "
Auxiliar Mayor C. G. A.	D. José Delgado Cardona	5	" "	" "
Intérprete Mayor	S Abdeselan B. Mohammed Madani ...	12	1.º mayo 1956	" "
"	D. Antonio Rueda Rubio	13	1.º marzo 1956	" "
Kadi Beni lahamed	S. Mohammed B. El Hach Mustafa ...	3	1.º enero 1954	" "
"	El mismo	4	1.º enero 1956	" "
Jalifa Caid B. lahamed	S. El Amin B. Mohammed Meslohi ...	4	1.º enero 1954	" "
"	El mismo	5	1.º septiembre 1955	" "
Practicante S. S.	D. Rafael Morales Torreblanca	9	1.º abril 1956	" "
"	S. Mehammed Ali Al-luch	1	1.º diciembre 1955	" "
"	S. Mohammed B. Laiaxi B. Mohammed ...	2	1.º septiembre 1954	" "
Chej Quequet	S. Mimun B. Si Ahmed Abdel-lah	5	1.º enero 1954	" "
"	S. Hammuad B. Mohand. Miguisar	6	1.º agosto 1955	" "
"	S. Mohammed B. El Aaiachi Abdeselan ...	6	1.º enero 1954	" "
"	El mismo	7	1.º octubre 1955	" "
"	S. Mohammed B. El Faquih Haddad	2	1.º enero 1954	" "
"	El mismo	3	1.º enero 1956	" "
"	S. Ahmed B. Ahmed Mesmudi	5	1.º enero 1954	" "
"	El mismo	6	1.º enero 1956	" "
"	S. Mohammed B. Ahmed Talamuki	3	1.º enero 1954	" "
"	El mismo	4	1.º diciembre 1954	" "

Cateb Kadi B. Iahamed	S. Abdeselan B. Mohammed Hossain	5	1.º enero 1954	Delegación Asuntos Indígenas
Subalterno Prisiones	El mismo	6	1.º febrero 1956	"
"	S. Mohammed B. Mustafa Mohammed	1	1.º enero 1956	"
Subalterna Prisiones	S. Abdel-lah B. Abderrahaman	1	1.º septiembre 1955	"
Sanitario S. S.	Sda. Rahama Bt. Mesaud Haddu	2	1.º noviembre 1955	"
Enfermera Diplomada	S. Mohammed B. Alí Azzús Targuisti	1	1.º diciembre 1955	"
Enfermera S. S.	D.ª María Jesús Aguado Torres	1	1.º noviembre 1955	"
"	Sda. Fatima Bt. Mohammed Caddur	1	1.º octubre 1955	"
Subalterno Prisiones	Sda. Aicha Bt. Mohammed Zian	2	1.º octubre 1955	"
Cocinero S. S.	S. Mohammed Abdelcader Azús	1	1.º noviembre 1955	"
Cocinera S. S.	S. Abdeselan B. Seddic Chaib	2	1.º septiembre 1955	"
Ordenanza Majzen núm. 2	D.ª Ana Moya Guerrero	1	"	"
"	S. Ahmed B. Abdel-lah Zauzal	11	1.º abril 1956	"
"	S. Hader B. Hammu B. Faquih	8	1.º enero 1954	"
"	El mismo	9	1.º noviembre 1955	"
"	S. Amar B. Haddu Alí	10	1.º abril 1956	"
"	S. Mohammed B. Uquili Yargui	5	"	"
"	S. Laarbi B. Mohammed Saidi Merini	4	1.º enero 1954	"
"	El mismo	5	1.º mayo 1956	"
"	S. Mohammed B. Chaib Mesaud	4	1.º enero 1954	"
"	El mismo	5	1.º agosto 1955	"
"	S. Mohammed Hamidah Stitu Caddur	3	1.º febrero 1956	"
"	S. Ahmed B. Lahsen Tuhami	3	1.º marzo 1956	"
"	S. Abdel-lah B. Mohammed Duas	9	1.º marzo 1955	"
Mejazni Gran Visirato	S. Mustafa B. Mohammed Charrat	1	1.º marzo 1955	"
"	S. Ahmed B. Mohammed Hach Afkir	1	1.º abril 1956	"
"	S. Ahmed Ben Si Mohammed Abderrahaman	6	1.º octubre 1955	"
"	S. Mohand B. El Herch Hach Haddu	1	1.º enero 1954	"

Tetuán, a 28 de abril de 1956.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General.—José M. Bermejo

CONCESION DE TRIENIOS

TRIENIOS QUE SE CONCEDEN A LOS FUNCIONARIOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Número de trienios que se le conceden	Fecha a partir de la cual surten efectividad	Delegación donde presta sus servicios
Ordenanza	S. Mohammed Ben Abdeslam Tribak ...	3	1.º abril 1956	Palacio Jalifiano
Subalterno de la Sec. Porteros ..	S. Brahim Ben Ahmed Kista ...	6	" " " "	Alta Comisaría
Hija de la Caridad	Sor Dolores Sevilla Alpañez ...	1	1.º diciembre 1955	Delegación Asuntos Indígenas
Kadi Kabila de Ahl Scrif	S. Ahmed B. Ahmed B. Solimán Cheddadi	1	1.º abril 1955	" " "
Jalifa del Caid Beni Ider	S. El Hach Mohammed Ben el Aaiachi el Gannay ...	9	1.º diciembre 1955	" " "
Jalifa Kadi Beni Ider	S. Ahmed Ben Mohammed Berrojo ...	7	1.º agosto 1955	" " "
Jalifa Kadi A, más Bajo	S. Mohammed B. Abdeslam B. Nader Ben Chebtit ...	1	1.º marzo 1956	" " "
Cateb Kadi Ketama y B Seddat ..	S. Alí Ben Abderrahamán Zarkati ...	1	" " "	" " "
Mechauri de Interv. n.º 3	S. Embarek B. Kaddur el Garbau ...	12	1.º julio 1955	" " "
Mokadden Subfracción Zauia de	S. Mohammed B. Haddu B. Mohammed	7	1.º abril 1956	" " "
Sidi Yusef	S. Tieb Alí Ben Tieb ...	8	1.º enero 1954	" " "
Chej Cabila U. Setfut	El mismo ...	9	1.º febrero 1956	" " "
» Subfracción Tamasint	S. Chaib B. Salah Haddu ...	7	1.º enero 1956	" " "
» Fracción Ait Yusef U'Alí	S. Haddu B. Mohammed El Hach Mohand	7	1.º abril 1956	" " "
» Beni Mecail	S. Mohammed B. Si Ahmed Uld Akides ...	7	1.º noviembre 1955	" " "
» Fracción Talacemurt	S. Mohammed B. Mohammed B. Guesau	6	1.º enero 1954	" " "
	El mismo ...	7	1.º octubre 1955	" " "
	S. Mohammed B. Kasen B. Abderrahaman	1	1.º enero 1954	" " "
» Fracción Talsa	El mismo ...	2	1.º enero 1955	" " "

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Número de trienios que se le conceden	Fecha a partir de la cual surten efectividad	Delegación donde presta sus servicios
» 145	S. Abdeselam Ben Mohammed Serradi	8	1.º noviembre 1955	»
» 136	S. Mohammed Ben Mohammed Tribac	6	1.º marzo 1956	»
» 122	S. Mohammed Ben Mesaud Cherif	5	1.º enero 1954	»
» 139	S. Bohut Ben Mohammed Ben Al-lal	4	1.º marzo 1956	»
» 78	S. Mohammed Ben Mohammed Hach	4	1.º abril 1956	»
Mozo Ordenanza S. S.	S. Mohammed Ben Marzok Ben Aisa	5	1.º octubre 1955	»
»	S. Mohammed B. Mohammed Amiar Riffi	2	1.º febrero 1956	»
Ordenanza n.º 88	S. Al-lal Ben Said Hassani	5	1.º octubre 1955	»
Ayudante de Obras Públicas	D. Alberto de Mota Rodríguez	4	1.º abril 1956	Delegación Obras Públicas
Auxiliar C. Aux. Mixto Correos	D. Sabiniano Padilla del Olmo	2	»	»
Peón Caminero n.º 4075	S. Mimum Ahmed El Hach	3	1.º enero 1956	»
Mudarrir Tercer Escalafón	S. Abdelkader Dris Mohammed U'Bali Messuyi	1	»	Delegación Educ. y Cultura
Delineante	D. José Zurita Ruiz	4	1.º abril 1956	Delegación de Hacienda
Guarda Forestal	D. José Hernández Calvente	1	1.º enero 1956	Delegación de Economía

(1) Estos trienios se conceden sólo a efectos administrativos.

Tetuán, 25 de abril de 1956.—El Ministro Plenipotenciario Delegado General.—José M. Bermejo

INDEMNIZACIONES

RELACION de las indemnizaciones que se conceden al personal que se expresa, como comprendido en el Dahir de 4 de junio 1952 (B. O. Z. núm. 29), y Decreto Visirial de fecha 19 de enero de 1954 (B. O. Z. núm. 5).

HEREDEROS	Parentesco con el causante	Cantidad que se les concede		CAUSANTE	Clase, número y Cuerpo de los causantes
		Pesetas	Cts.		
Fadma Bentz Had-du Ul Hach	Viuda	11.000	00	Mohamed Ben Chaib Tamsamani	Mokaden n.º 865, Mejasnia Armada.
Fafima Bentz Mohamed Buhut	Viuda	16.500	«	Had-du Ben Kopal Tamsamani	Máun n.º 1244, Mejasnia Armada.
Fafima Bentz Mohamed Embarek	Huérfana	2.750	«	} Mohamed Ben Embarek	Máun n.º 556, Mejasnia Armada.
Mohamed Ben Mohamed Embarek	Huérfano	2.750	«		
Amina Bentz Mohamed Embarek	Huérfana	2.750	«		
Abdeselan Ben Mohamed Embarek	Huérfano	2.750	«		

Tetuán, 25 de abril de 1956. — El Ministro Plenipotenciario Delegado General. — José M. Bermejo.

Delegación de Asuntos Indígenas

SECCION DE PERSONAL

AVISO

Por el presente, se comunica que el concurso de traslado anunciado para cubrir plazas de Médicos de los Servicios Sanitarios, ha sido resuelto de la forma siguiente:

DON FRANCISCO AHUMADA CID, desde Imsoren a Villa Sanjurjo, como Jefe de Sanidad del Territorio del Rif.

DON LUIS CARDOSA GARCIA, desde Beni Gorfet al Círculo Médico de Ben Carrich.

DON AGUSTIN BLANCO MORO, desde Taatof al Círculo Médico de Bab Tazza.

DON ANTONIO CHACON MORENO, desde Melusa a la vacante existente en el Círculo Médico de Dar Chaui.

Tetuán, 20 de abril de 1956.—El Delegado, Tomás García Figueras.

AVISO

El concurso de traslado anunciado para cubrir plazas vacantes de Sanitarios de los Servicios Sanitarios, ha sido resuelto de la forma siguiente:

SID TAHER BEN ABDELCADER BEN MOHAMMED, desde el Puesto Sanitario de Jemis de Sahel al Círculo Médico de Larache.

SID BUCHAIB BEN LAHSEN CARRUCH, desde el Orfanato Franco de Melusa, al Puesto Sanitario de Auamara (Círculo Médico de Larache).

SI MOHAMMED BENAISA HAMMU RIFFI, desde el Puesto Sanitario de Iachiren, a la vacante existente en el de Beni Maadán (Círculo Médico de Ben Carrich).

SID MOHAMMED BEN SOLIMAN NASIRI, desde el Puesto Sanitario de Saarora, al de Alcazarseguer (Círculo Médico de Castillejos).

SID EL MEHDI BEN MOHAMMED EL AAQUEL, desde el Círculo Médico de Asifán al Puesto Sanitario de Beni Dercul (Círculo Médico de Bab Tazza).

Tetuán, 20 de abril de 1956.—El Delegado, Tomás García Figueras.

A V I S O

Por el presente se participa que, como resolución del concurso de méritos para proveer en propiedad setenta y tres plazas de Enfermeras de los Servicios Sanitarios de la Zona, anunciado en el B. O. núm. 24 de fecha 17 de junio del pasado año, ha sido nombrada en propiedad, SIDA RAHAMA BENTS MOHAMMED SAILACHI.

Se comunica para general conocimiento y por haber sido omitido su nombre en el "Aviso" publicado, en este mismo Boletín, de fecha 17 de septiembre de 1955.

Tetuán, 24 de abril de 1956.—El Delegado, Tomás García Figueras.

Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

A V I S O

Publicadas en el Boletín Oficial, núm. 13 de fecha 30 de marzo del corriente año, las tarifas que han de regir para el servicio de las emisoras costeras de Tetuán, Larache y Villa Nador, que fueron aprobadas por el Delegado que suscribe en virtud de las atribuciones que le confiere la Base 10.^a del Dahir de concesión a la Empresa Torres Quevedo, S. A., de los servicios de telecomunicación (B. O. núm. 15 de 31 de mayo 1944), a continuación se insertan las condiciones de contratación del expresado servicio costero, que son los siguientes:

Condiciones de la póliza contrato.

1.^a—Altas.—Se producen por la firma de la póliza-contrato. El solicitante del abono ha de satisfacer el impuesto del Timbre que corresponda, las fianzas y las cuotas que estén autorizadas oficialmente para cada barco y modalidad del servicio objeto de abono. No puede causar alta el petionario que tenga pendiente de liquidar alguna cuota por cualquiera de los servicios que le hubiera prestado la Empresa Torres Quevedo, S. A.

2.^a—Fianzas.— Por cada barco y modalidad de servicio objeto de este contrato, el abonado depositará una fianza de la cuantía autorizada al efecto. La Empresa podrá aplicar el importe de esas fianzas, a la liquidación de cualquier débito que el abonado tenga contraído con aquella.

3.^a—Cuotas.— Las de inscripción se pagarán por una sola vez al formalizarse esta póliza-contrato. Las mensuales de abono contratado y el impuesto del timbre correspondiente, se facturarán por mes completo, junto con el importe de los restantes servicios producidos en razón de su abono y el pago lo efectuará el abonado en el Centro consignado en el

contrato dentro de cada mes en curso; si no lo efectuara así, quedará el servicio automáticamente suspendido al transcurrir ese plazo, avisándolo la Empresa Torres Quevedo, S. A. al abonado y al barco.

Las cuotas serán las que rijan por estar autorizadas oficialmente.

4.^a—Servicio telefónico costero.— Cada barco objeto de abono a este Servicio podrá obtener de cualquier estación costera de la Empresa Torres Quevedo, S. A., las informaciones sobre avisos generales, horarios, datos meteorológicos, ayuda a la navegación, etc. que dichas estaciones tuvieran establecidos. Asimismo se comprende en el abono la retransmisión por la Empresa de minutas cuyos textos desee comunicar cada barco objeto de abono al domicilio del abonado o viceversa, siempre que el barco enlace directamente con la estación consignada en este contrato y que el domicilio radique en el Sector Urbano del Centro a que dicha estación pertenece. El abono permite también que cada barco expida o reciba telegramas para o desde cualquier Centro de la Empresa o con el que la Empresa tenga establecido servicio telegráfico, mediante el pago de la tarifa telegráfica correspondiente, incrementada en el % aprobado al efecto. El abono al servicio telefónico costero es indispensable para poder concertar el de enlace telefónica y el de enlaces con corresponsales.

5.^a—Servicio de enlace telefónico.— Cada barco objeto de abono a este servicio podrá celebrar las conferencias telefónicas que solicite con cualquier teléfono instalado en la Zona Norte de Marruecos, así como en el de cualquier país con el que la Empresa haya establecido el servicio internacional con esta modalidad. A tal efecto se admitirán por Torres Quevedo S. A. comunicaciones telefónicas desde o para el barco.

a) Con los teléfonos del sector urbano del Centro a que pertenezca cualquiera de las estaciones costeras de la Empresa, siempre que la comunicación se verifique por enlace directo entre el barco y la propia costera, mediante el pago de la cuota urbana vigente para teléfonos públicos incrementada en el tanto por ciento aprobado al efecto; y

b) Por intermedio de una cualquiera de las estaciones costeras con la que el barco enlace directamente, para o desde cualquier teléfono que se solicite situado fuera del Sector Urbano del Centro a que corresponda la costera, mediante el pago de la tarifa vigente desde dicho Centro con el teléfono solicitado, incrementada en el tanto por ciento aprobado al efecto. En ambos casos la costera de enlace debe ser normalmente la que se halle más próxima al lugar donde se encuentre el buque al interesarse la comunicación.

6.^a—Servicio con enlace a corresponsales.— Los abonados a la red de estaciones costeras que contraten este servicio, podrán utilizar, mediante el pago de la cuota correspondiente, los servicios costeros de las Administraciones o Compañías concesionarias, con las que Torres Que-

vedo tenga establecidos régimen de reciprocidad en el servicio costero, en las condiciones en que éste se haya pactado.

7.^a—Uso y prohibiciones.—La rapidez y eficacia del servicio telefónico costero y su aprovechamiento por los barcos objeto de abono al mismo, dependen del correcto estado de conservación de las instalaciones de a bordo, de la regularidad en el trabajo y de la debida observancia de las reglas establecidas y de las normas legales vigentes.

Especialmente han de evitarse: las comunicaciones que no sean de servicio, las llamadas prolongadas, los ensayos y cánticos, las pruebas cerca de estación costera sin el consentimiento de ésta; utilizar las estaciones para emisiones en las que se hable de la situación de otros barcos, movimientos de éstos u otras referencias no relacionadas con las funciones propias de los abonados; dar a tierra notas sin destino o estación costera; utilizar las instalaciones radioeléctricas, si no es con motivo de asegurar la vida humana en el mar, desde los 00' minutos a los 03' minutos y de los 30 a los 33 minutos de todas las horas del servicio costero. En general se observará rigurosamente todo lo dispuesto sobre las actividades radioeléctricas y transmisión de comunicaciones, en los Reglamentos Internacionales de aplicación y disposiciones dictadas por las autoridades competentes.

Ningún barco objeto de abono podrá admitir servicio de otro no abonado. Asimismo cuando se encuentre en situación de baja temporal tampoco podrá cursar su servicio empleando otro barco como intermediario. En ambos casos se comunicará a la autoridad competente para exigir la responsabilidad que haya contraído.

Todo cambio o modificación del nombre de cada barco objeto de abono o del propietario o arrendatario del mismo, deberá ser inmediatamente comunicado a la Empresa por carta certificada.

8.^a—Parte de situación.—Cuando un barco objeto de abono se encuentre dentro del radio de acción normal de una estación costera, debe avisar a ésta de su paso y rumbo, aunque no tenga servicio que cursar, lo que permitirá a la estación poseer los datos necesarios para transmitir al barco cualquier servicio al que esté abonado, que reciba para él.

9.^a—Baja temporal.—Todo barco objeto de abono, que pase a la situación de amarrado, por reparación u otra causa justificada, vendrá obligado a continuar pagando las cuotas correspondientes durante el primer mes de amarre, pero en el segundo mes y sucesivos, que esté amarrado, obtendrá una bonificación del % aprobado al efecto en el importe de las cuotas mensuales. A este efecto el abonado se compromete a comunicar por escrito certificado a la Empresa Torres Quevedo S. A. en plazo no superior a 15 días desde que el hecho se produzca, las fechas de alta y baja del amarre, así como el puerto donde el barco se encuentre y la justificación de la causa del amarre. Sin estos requisitos el abonado no tendrá derecho a bonificación.

10.^a—Baja definitiva.—La duración mínima del contrato es de un año para cada barco y servicio objeto de abono; el abonado que habiendo satisfecho los importes de los abonos correspondientes a dicho plazo, desee producir la baja de algún barco o servicio, deberá notificarlo a la Empresa por escrito o justificando las causas y si el motivo fuese la venta o arriendo del buque, indicará el nombre y señas del nuevo propietario o arrendatario.

También podrá producirse la baja definitiva: cuando después de la suspensión del servicio y del aviso de acuerdo con la condición 3.^a no se efectuase el pago del débito pendiente dentro de los treinta días siguientes al de la fecha del aviso; asimismo en caso de baja por falta de pago y con saldo pendiente, en cualquier otro servicio que el abonado tuviera concertado con la Empresa.

11.^a—Las partes se someten para todas las cuestiones que pudieran derivarse del presente contrato, a la jurisdicción de los Tribunales Hispano-Jalifanos de Tetuán con renuncia de su fuero propio.

Tetuán, 25 de abril de 1956. — El Delegado de Obras Públicas, **Manuel Delgado**.

Subasta de Chatarra

A V I S O

Por el presente aviso se anuncia la venta en pública subasta del siguiente material de desecho procedente del ferrocarril Ceuta a Tetuán:

100 a 120 toneladas, aproximadamente, de hierro dulce.

15 a 20 toneladas, aproximadamente, de hierro fundido.

5 a 6 toneladas, aproximadamente, de cobre.

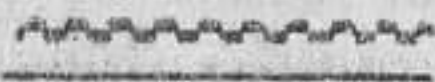
600 kilos, aproximadamente, de bronce.

Fianza provisional para tomar parte en la subasta. 10.900,00 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta durante el plazo que al efecto se concede en el Pliego de Condiciones. Dicho acto tendrá lugar el último de los veinte días hábiles que transcurran a partir del día siguiente al de la fecha del Boletín Oficial de la Zona en que aparezca el presente aviso.

El Pliego de Condiciones podrá estudiarse en la Sección de Subastas y Concursos de esta Delegación o en el Servicio de Transportes de la misma.

Tetuán, 24 de abril de 1956.—El Delegado, **Manuel Delgado**.



Delegación de Economía, Industria y Comercio

INSPECCION DE INDUSTRIAS

ANUNCIO

Extracto de petición de nueva industria

Peticionario: ELECTRAS MARROQUIES, S. A.

Objeto: Centro de transformación de 250 KVA., 15.000/220/127 V. y línea de alimentación a 15.000 V. para suministro de energía eléctrica a la barriada García-Valiño.

Emplazamiento: Línea: Un tramo de 460 m. partiendo de la esquina N. O. del Hospital Militar, formando un ángulo de 45.º con su fachada N. y siguiendo en línea quebrada desviada al E. hasta la barriada García-Valiño.

Centro de transformación: Al final de la línea.

Cualquier reclamación en contra de esta petición, deberán presentarla ante la Inspección de Industrias, en el plazo de DIEZ DIAS contados a partir de la fecha en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la Zona.

Tetuán, 24 de abril de 1956.—P. El Ingeniero Jefe, V. F. Ainsa.—V.º B.º: El Subdelegado, J. M.ª Barnola.

ANUNCIO

Extracto de petición de ampliación de industria

Peticionario: ELECTRAS DEL RIF, S. A.

Objeto: Instalar en la central dos grupos electrógenos formados cada uno por un motor diesel de 500 CV. y un alternador de 440 KVA, así como una estación de transformación de 3.000 a 10.000 v. por 400 KVA.

Instalar en el puerto una subestación de 3.000 a 220/127 v. para 150 KVA. y reformar la línea que conduce a Imsoren.

Emplazamiento: Villa Sanjurjo.

Cualquier reclamación en contra de esta petición, deberán presentarla ante la Inspección de Industrias en el plazo de 10 días contados a partir de la fecha en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la Zona Norte de Marruecos.

Tetuán, 23 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. A., V. Francisco Ainsa.—V.º B.º: El Subdelegado, J. M.ª Barnola.

AVISO

Se pone en conocimiento del público y muy especialmente del comercio en general que las mercancías que precisan guía de circulación a partir del día 1.º de mayo próximo y de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza de Comercio y Precios (Art. 25) de 9 de julio de 1952 (B. O. Z. núm. 28) serán las siguientes:

Aceite.
Alubias.
Azúcar.
Café.
Cebada.
Ganado vacuno.
Harina de todas clases.
Huevos.
Té.
Patatas.
Piel de ganado vacuno frescas.
Trigo.

Sacos franja roja y sacos franja verde, con anagrama "Importación temporal", quedando absolutamente prohibidas las expediciones de este saquerío transportando mercancías, excepto cuando transportan harinas en cuyo caso surtirá los efectos de guía la documentación que acredite la partida de que se trate.

Por disposición de la Alta Comisaría de fecha 11 de febrero de 1950, queda suprimida la guía de circulación para los cereales y legumbres hasta 150 kilos de cada artículo y para los huevos hasta 100 unidades, siempre que, tanto unos como otros artículos, sean de producción del país.

Delegación de Economía, Industria y Comercio

Inspección de los Servicios de Veterinaria

BOLETIN MENSUAL DE EPIZOOTIAS

Información sobre Movimiento Sanitario de Epizootias registrado en la Zona durante el mes de Marzo de 1956.

ENFERMEDADES	Territorios (1)	Enfermos o sospechosos	Curados	Muertos	Sacrificados	En tratamiento	Inmunizados
Carbunco bacteridiano	1-5	256		2			1.263
Carbunco sintomático							
Linfangitis epizootica							
Muermo							
Tuberculosis							
Pneumoentiritis infecciosa del cerdo....							
Peste porcina							
Mal rojo del cerdo							
Fiebre aftosa							
Rabia	1-2-3-4-5	58		3(+)			97
Viruela							
Peste aviar	1-2-4-5						853
Difteria y viruela aviar							
Tifosis aviar	2						300
Cólera aviar	2						300
Brucelosis. (bovina							
(ovina y caprina... ..							
Angalaxia contagiosa							
Aborto epizootico							
Loques de las abejas							
Nosemosis							
Durina							
Piroplasmosis (Piroplasmosis							
(Theileriosis							
de las diver- (Anaplasmosis							
sas especies... (Nuttalliosis							
(Equidos							
Sarna.... (Bóvidos	2-5	32	32				
(Ovidos y Cápridos	1-2-3-4	2.150	2.150				
Estrongilosis	4-5	206	206				
Distomatosis	1-2-5	2.567	2.559	8			
Triquinosis							
Cisticercosis							
Coccidiosis							
Espiroquetosis							
Helmintiasis varias							

(1) TERRITORIOS: 1: Yebala.—2: Lucas.—3: Chauen.—4: Rif—5: Quert.

Subinspección de Fuerzas Jalifianas

SECCION DE PERSONAL

RELACION NOMINAL de los Sres. Suboficiales, con destino en las Unidades Jalifiana que se indican, que tienen reconocido el derecho a la percepción del 10% de Gratificación Especial de Campo.

Sargento Infantería. DON FRANCISCO JURADO RUZ.—Mehal-la del Rif núm. 5.—31 de enero de 1956.

Sargento Infantería. DON JOSE GRAGERA GALLARIN.—Mehal-la del Quert, núm. 6.—24 de enero de 1956.

Tetuán, 24 de abril de 1956.—El General Subinspector.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayudantía Militar de Marina de La Línea de la Concepción

Relación nominal filiada de los inscriptos de este Trozo, nacidos durante el año 1937, que con arreglo a lo preceptuado en el art. 114 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, han de constituir el alistamiento del año actual para el Reemplazo de 1957.

Luis Cuevas Sánchez, hijo de Antonio y María, natural de Xauen-Campamento.—Nació el 19-11-1937.

La Línea, 25 de abril de 1956.—El C. de C. Ayudante Militar, Marina, Emilio Carmona.

ANUNCIOS PARTICULARES

FARCRINSA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General ordinaria de accionistas en el domicilio social, en primera convocatoria, a las diecisiete horas del día quince de mayo próximo y en segunda convocatoria, si procediese, el siguiente día a la misma hora.

El orden del día será el siguiente:

1.º—Examen y aprobación en su caso, de la Memoria social, cuenta de Pérdidas y Ganancias, balance e Inventario y distribución de beneficios.

2.º—Aprobación del acta.

Para tener derecho de asistencia a la Junta general se depositarán las acciones o sus resguardos de depósito en la Caja social, dos días antes del fijado para la celebración de la Junta.

Tetuán, 27 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 15 de mayo próximo a las 19 horas en el domicilio social, en primera convocatoria o a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, si procediese.

El orden del día es el siguiente:

Reforma de los Estatutos sociales.

Tetuán, 27 de abril de 1956.—Por el Consejo de Administración, El Presidente.

Industrias del Cuero, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta General Ordinaria de señores Accionistas para el día 26 de mayo a las DOCE HORAS en su Domicilio Social (Carretera a Tánger - Aguada) con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Lectura y aprobación, en su caso, de la memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955.

Cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios.

Nombramiento de Consejeros.

Propuestas del Consejo de Administración.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tomar parte en las deliberaciones, por sí o por representación, deberán depositar las acciones de su propiedad, o los Resguardos de los Establecimientos en que estén depositados, en la Caja de esta Sociedad antes del comienzo de la Junta General.

Tetuán, 2 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración.

Compañía Agrícola del Lukus, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas prevista en el párrafo 2.º del artículo 22 de los Estatutos Sociales, la que se celebrará el día 3 de junio del corriente año, a las 12 horas en el domicilio Social en Larache, en cuyo lugar deberán de presentarse de 10 a 12 y de 16 a 18 de los días hábiles correspondientes, los documentos que menciona el art. 23 de los citados Estatutos, para obtener las tarjetas de asistencia en él prevenidas.

La Junta deliberará y decidirá sobre el aumento del Capital Social.

El Presidente del Consejo de Administración, **E. Cómas y Pérez Caballero.**